

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

15618 RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de agosto y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 6, 7, 8 y 10 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Día 6 de agosto:

Combinación ganadora: 34, 31, 6, 22, 30, 2.
Número complementario: 36.
Número del reintegro: 8.

Día 7 de agosto:

Combinación ganadora: 29, 37, 18, 21, 2, 27.
Número complementario: 48.
Número del reintegro: 7.

Día 8 de agosto:

Combinación ganadora: 44, 37, 24, 13, 36, 49.
Número complementario: 15.
Número del reintegro: 5.

Día 10 de agosto:

Combinación ganadora: 18, 47, 10, 15, 42, 26.
Número complementario: 30.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 20, 21, 22 y 24 de agosto a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15619 CORRECCIÓN de erratas en la Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil.

Advertidas erratas en el texto del Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de mayo de 2007, en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 136, de 7 de junio de 2007, se procede a efectuar la rectificación.

En la página 24866, anexo II, tablas salariales año 2006, se suprimen los grupos III y IV y se sustituyen por los siguientes:

	Año 2006	
	Salario	Complemento de antigüedad
<i>Grupo II</i>		
Maestro	1.188,85	26,10
Educador Infantil	710,49	19,37
Técnico superior en E. Infantil	710,49	19,37

	Año 2006	
	Salario	Complemento de antigüedad
<i>Grupo III</i>		
Técnico Especialista	678,15	19,37
Asistente Infantil	643,69	16,94
<i>Grupo IV</i>		
Personal de cocina	608,52	14,52
Personal de limpieza	608,52	14,52
Personal de mantenimiento	608,52	14,52
Personal de Servicios Generales	608,52	14,52
Auxiliar	585,14	14,52
Administrativo	631,78	14,52

BANCO DE ESPAÑA

15620 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, del Banco de España, por la que se publica la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Accordia España, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito y Renault Financiaciones, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de las siguientes bajas en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 27 de junio de 2007 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja de las entidades Accordia España, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, que mantenía el número de codificación 4726, y de Renault Financiaciones, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, que mantenía el número de codificación 8345, debido a su fusión por absorción por RCI Banque, S.A., Sucursal en España.»

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Director General, José María Roldán Alegre.

15621 RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 17 de agosto de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3454	dólares USA.
1 euro =	152,74	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	27,663	coronas checas.
1 euro =	7,4409	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67920	libras esterlinas.
1 euro =	260,20	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6975	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8337	zlotys polacos.
1 euro =	3,2769	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3590	coronas suecas.
1 euro =	33,740	coronas eslovacas.